



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 065/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1319/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Julio de 2017, mediante Acta N° 1346.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1319/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Julio de 2017, mediante Acta N° 1346, por la cual se RATIFICA por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, el Contrato intitulado "BOLETO DE CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS HEREDITARIOS SOBRE INMUEBLE – COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS", de fecha 10/07/2017, celebrado entre la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger y la Sra. Graciela Beatriz BAMBOZZI, DNI N° 13.696.643, que se transcribe en el Anexo de la referida Ordenanza que por el presente se promulga.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 24 de Julio de 2017.-

